



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA PRESIDENCIA

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 077-2025-UNACH

Chota, 30 de mayo del 2025

VISTO:

El Informe N° 0026-2025/CMUNACH/RSMLT, de fecha 28 de mayo del 2025; la Carta N° 030-2025-CONSOR/MU, de fecha 28 de mayo del 2025; la Hoja de Trámite de Expediente N° 1767, de fecha 30 de mayo del 2025; el Informe N° 011-2025-SADM/UEI/UNACH, de fecha 30 de mayo del 2025; el Informe N° 117-2025-DIGA-PRES/UNACH, de fecha 30 de mayo del 2025; la Hoja de Trámite de Expediente N° 1772, de fecha 30 de mayo del 2025; el Informe Legal N° 94-2025-UNACH-OAJ, de fecha 30 de mayo del 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las Leyes;

Que, la Ley Universitaria, Ley N° 30220, en su artículo 8° establece que, *“el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente ley y demás normas aplicables”*. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes 8.4) administrativo, *“implica la potestad auto determinativa para establecer los principios, técnicas y prácticas de sistemas de gestión, tendientes a facilitar la consecución de los fines de la institución Universitaria, incluyendo las de organización y administración del escalafón de su personal docente y administración”*. Mandato legal que establece que el actuar autónomo en materia administrativa se debe sujetar a lo dispuesto en la Constitución, las leyes nacionales y las disposiciones reglamentarias de carácter nacional;

Que, el artículo 29° de la Ley Universitaria, referido a la Comisión Organizadora prescribe que, *“la Comisión tiene a su cargo la aprobación del Estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como en su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente ley, le corresponden”*;

Que, mediante la Ley N° 29531, publicada el 11 de mayo del 2010, en el Diario Oficial El Peruano, se creó la Universidad Nacional Autónoma de Chota, en la provincia de Chota del departamento de Cajamarca, destinada a impartir educación superior, promover el estudio de la realidad nacional, la investigación científica, la difusión del saber y la cultura, la extensión y la proyección social para contribuir al desarrollo local, regional y nacional;

Que, el Documento Normativo “Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución” aprobado por la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio del 2021, prescribe:





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA

PRESIDENCIA

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

“VI DISPOSICIONES ESPECIFICAS”

6.1 DE LAS COMISIONES ORGANIZADORAS

(...)

6.1.5 Presidente de la Comisión Organizadora

Son funciones del presidente:

(...)

d) Emitir resoluciones en los ámbitos de su competencia. (...);



Que, mediante Resolución Viceministerial N° 114-2021-MINEDU, de fecha 18 de octubre del 2024, Artículo 2º, resuelve reconstituir la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, integrada por los académicos: Dr. Romel Pinedo Ríos, como presidente; Dr. Manuel Ernesto Paz López, como vicepresidente Académico y Dra. María Luz Ortiz de Agui, como vicepresidenta de Investigación;

Que, mediante Resolución Presidencial N° 074-2025-UNACH, de fecha 27 de mayo del 2025, se aprobó, **DESIGNAR**, al **Ing. Elmer Nilton Ruiz Llamoctanta**, en el cargo de **INSPECTOR** del servicio: “**Mantenimiento y acondicionamiento de accesos del campus universitario de Colpa Matara de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, distrito de Chota, provincia de Chota, región Cajamarca, año 2024**”; en adición a sus funciones, a partir del 27 de mayo del 2025 hasta la culminación física y liquidación técnica – financiera del servicio (Liquidación de contrato);

Que, mediante Carta N° 030-2025-CONSOR/MU, de fecha 28 de mayo del 2025, el representante Legal Común del Consorcio Mantenimiento UNACH remite al presidente de la Comisión Organizadora con atención al Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, del Servicio “Mantenimiento y Acondicionamiento de Accesos del Campus Universitario de Colpa Matara de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, Distrito de Chota, Provincia de Chota, Región Cajamarca – año 2024”; el Informe N° 0026-2025/CMUNACH/RSMLT, de fecha 28 de mayo del 2025, de la actualización de programación de obra, cronogramas de GANTT y calendarios valorizado, después de la aprobación de la Resolución N°074-2025-UNACH para la designación del nuevo inspector del servicio;

Que, mediante Hoja de Trámite de Expediente N° 1767, de fecha 30 de mayo del 2025; el presidente de la Comisión Organizadora remite al jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, para la emisión de su informe respecto a la actualización de programación de obra, cronogramas de GANTT y calendarios valorizado;

Que, mediante Informe N° 011-2025-SADM/UEI/UNACH, de fecha 30 de mayo del 2025, el jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones emite informe al director de la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, solicitando la aprobación de nueva fecha de término contractual y de los nuevos cronogramas valorizados actualizados del Servicio “Mantenimiento y acondicionamiento de accesos del campus universitario de Colpa Matara de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, distrito de Chota, provincia de Chota, región Cajamarca, año 2024”, concluyendo que: “ De acuerdo con lo indicado en el III) Análisis - ítems 3.1., 3.2., 3.3. y 3.4. **SE DA CONFORMIDAD** y a la vez se **REQUIERE LA APROBACION** de la **NUEVA FECHA DE**





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA

PRESIDENCIA

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

TÉRMINO CONTRACTUAL: 01 DE JUNIO DEL 2025, y de los **NUEVOS CRONOGRAMAS VALORIZADOS ACTUALIZADOS DEL SERVICIO: “MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE ACCESOS DEL CAMPUS UNIVERSITARIO DE COLPA MATARA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA, DISTRITO DE CHOTA, PROVINCIA DE CHOTA, REGIÓN CAJAMARCA, AÑO 2024”**, para lo cual se determina que los meses de **Diciembre** del 2024: 41.31% equivalente a S/ 590,231.75 Soles (C/IGV), en **Enero** del 2025: 14.15% equivalente a S/ 202,148.93 Soles (C/IGV), en **Febrero** del 2025: 24.71% equivalente a S/ 353,123.84 Soles (C/IGV), en **Marzo** del 2025: 10.39% equivalente a S/ 148,505.88 Soles (C/IGV), en **Abril** del 2025: 6.62% equivalente a S/ 94,589.89 Soles (C/IGV), en **Mayo** del 2025: 2.54% equivalente a S/ 36,291.53 Soles (C/IGV), y en **Junio** del 2025: 0.28% equivalente a S/ 4,032.40 Soles (C/IGV) siendo un **TOTAL PROGRAMADO EN FÍSICO DEL SERVICIO DEL 100.00%** equivalente a **S/ 1'428,924.22 SOLES** (C/IGV); siendo el **INICIO DEL SERVICIO** de fecha **12 DE DICIEMBRE DEL 2024** hasta el **NUEVO TÉRMINO CONTRACTUAL DEL SERVICIO** de fecha **01 DE JUNIO DEL 2025**, debido a la paralización de plazo N° 01 de 21 días calendario (Desde 07 hasta el 27 de mayo del 2025), reiniciando el servicio el día 28 de mayo del 2025;

Que, mediante Informe N° 117-2025-DIGA-PRES/UNACH, de fecha 30 de mayo del 2025; el director de la Dirección General de Administración solicita mediante informe al presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, la aprobación de la nueva fecha de termino contractual: 01 de junio del 2025 y de los nuevos cronogramas valorizados actualizados del servicio: “ Mantenimiento y acondicionamiento de accesos del campus universitario de Colpa Matara de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, distrito de Chota, provincia de Chota, región Cajamarca, año 2024”, mediante la emisión de acto resolutivo,

Que, mediante Hoja de Trámite de Expediente N° 1772, de fecha 30 de mayo del 2025; el presidente de la Comisión Organizadora remite a la jefe de la Oficina de Secretaría General de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, todo lo actuado para su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, mediante Informe Legal N° 94-2025-UNACH-OAJ, de fecha 30 de mayo del 2025, el jefe de Asesoría Jurídica remite a la oficina de Secretaría General, de la programación de obra, cronogramas GANTT y calendarios valorizados actualizados N°05 del servicio: “Mantenimiento y acondicionamiento de accesos del campus universitario de Colpa Matara de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, distrito de Chota, provincia de Chota, región Cajamarca, año 2024”, concluyendo que: “3.1. El Calendario de avance de obra valorizado es el documento en el que consta la valorización de las partidas de la obra, por períodos determinados en las bases o en el contrato y que se formula a partir del Programa de Ejecución de Obra”. “3.2. El programa de ejecución de obra, según la definición del Reglamento, es la secuencia lógica de actividades constructivas que se realizan en un determinado plazo de ejecución; la cual comprende las partidas del presupuesto del expediente técnico, así como las vinculaciones que pudieran presentarse, siendo que, dicho documento se elabora aplicando el método CPM y es la base para la elaboración del calendario de avance de obra valorizado. Además, permite determinar la





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA

PRESIDENCIA

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

Ruta Crítica, que se define como la secuencia programada de las partidas de una obra, cuya variación afecta el plazo total de ejecución de la obra”. “3.3. Con la finalidad de culminar con la ejecución del servicio “Mantenimiento y Acondicionamiento de accesos del campus universitario de Colpa Matara de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, distrito de Chota, provincia de Chota, región Cajamarca, año 2024”, **es procedente** aprobar la actualización de programación de servicio, cronogramas GANTT y calendarios valorizados del servicio en mención; así como, la aprobación de la nueva fecha del término contractual que será el **01 de junio del 2025**; en mérito al informe N° 011-2025-SADM/UEI/UNACH de fecha 30 de mayo del 2025, emitido por inspector del servicio y Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones”;

Así mismo, recomienda que: “ (...)aprobar la actualización de programación de servicio, cronogramas GANTT y calendarios valorizados del servicio “Mantenimiento y Acondicionamiento de accesos del campus universitario de Colpa Matara de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, distrito de Chota, provincia de Chota, región Cajamarca, año 2024”, así como, la aprobación de la nueva fecha del término contractual que será el **01 de junio del 2025**; en mérito al informe N° 011-2025-SADM/UEI/UNACH de fecha 30 de mayo del 2025, emitido por inspector del servicio y Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, conforme al siguiente detalle:

CALENDARIO DE AVANCE VALORIZADO PROGRAMADO ACTUALIZADO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO (RESUMEN GENERAL)										
ITEM	DESCRIPCION	MESES	Dic-24	Ene-25	Feb-25	Mar-25	Abr-25	May-25	Jun-25	PLAZO TOTAL
		ECHA DE INICIO	12/12/2024	01/01/2025 - 2/01/2025	1/02/2025 - 13/02/25	1/03/2025	1/04/2025	1/05/25 - 7/05/2025	1/06/2025	12/12/2024
		CHA DE TERMIN	31/12/2024	22/01/2025 - 31/01/2025	26/02/25 - 28/02/2025	20/03/2025	30/04/2025	27/05/2025 - 31/05/25	1/06/2025	1/06/2025
		TOTAL (S/)	TOTAL (S/)	TOTAL (S/)	TOTAL (S/)	TOTAL (S/)	TOTAL (S/)	TOTAL (S/)	TOTAL (S/)	TOTAL (S/)
1	COSTO DIRECTO	1'090,948.40	450,627.39	154,335.72	269,601.34	113,380.58	72,217.05	27,707.69	3,078.64	1,090,948.41
2	Gastos Generales (6.00%)	65,456.90	27,037.64	9,260.14	16,176.08	6,802.83	4,333.02	1,662.46	184.72	65,456.90
3	Utilidad (5.00%)	54,547.42	22,531.37	7,716.79	13,480.07	5,669.03	3,610.85	1,385.38	153.93	54,547.43
4	Sub total	1,210,952.73	500,196.40	171,312.65	299,257.49	125,852.44	80,160.93	30,755.54	3,417.29	1,210,952.74
5	I.G.V. (18.00%)	217,971.49	90,035.35	30,836.28	53,866.35	22,653.44	14,428.97	5,536.00	615.11	217,971.49
6	MONTO CONTRACTADO	1'428,924.22	590,231.75	202,148.93	353,123.84	148,505.88	94,589.89	36,291.53	4,032.40	1,428,924.23
7	AVANCE PARCIAL (%)	100.00%	41.31%	14.15%	24.71%	10.39%	6.62%	2.54%	0.28%	100.00%
8	AVANCE ACUMULADO (%)	100.00%	41.31%	55.46%	80.17%	90.56%	97.18%	99.72%	100.00%	100.00%

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria – Ley Ni 30220 y por la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU;



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA PRESIDENCIA

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”*

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la nueva fecha de término contractual: el 01 de junio del 2025 y los nuevos cronogramas valorizados actualizados del servicio: “Mantenimiento y acondicionamiento de Accesos del Campus Universitario de Colpa Matara de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, distrito de Chota, provincia de Chota, región Cajamarca, año 2024”, cuyo anexo es parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, a la Unidad Ejecutora de Inversiones, velar por el estricto cumplimiento de las condiciones y plazos previstos y aprobados, referido en el artículo primero; y proseguir con las acciones correspondientes acorde a su competencia conforme a Ley.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente resolución en el modo y forma de Ley, a las partes interesadas, a Unidad Ejecutora de Inversiones, Dirección General de Administración y demás órganos y unidades administrativas competentes, para los fines pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR, a la Oficina de Tecnología de la Información, la publicación de la presente Resolución en el portal web de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



[Firma]
Dr. Romel Pinedo Ríos
Presidente de la Comisión Organizadora
Universidad Nacional Autónoma de Chota



[Firma]
Mg. Narda Vanessa Martínez Morales
SECRETARIA GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA



INFORME N° 011-2025-SADM/UEI/UNACH

A : ING. JOHN FERNANDO QUISPE LOZADA.
Director de la Dirección General de Administración – UNACH.

DE : ING. ELMER NILTON RUIZ LLAMOCTANTA
Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones – UNACH- INSPECTOR DEL SERVICIO

ASUNTO : SE DA CONFORMIDAD Y A LA VEZ SE REQUIERE LA APROBACION DE LA NUEVA FECHA DE TÉRMINO CONTRACTUAL Y DE LOS NUEVOS CRONOGRAMAS VALORIZADOS ACTUALIZADOS DEL SERVICIO: "MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE ACCESOS DEL CAMPUS UNIVERSITARIO DE COLPA MATARA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA, DISTRITO DE CHOTA, PROVINCIA DE CHOTA, REGIÓN CAJAMARCA, AÑO 2024", MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO.

REFERENCIA : Informe N° 006-2025-UNACH/UEI-PJPMC-INSPECTOR de fecha 05/01/2025.

FECHA : Chota, 30 de mayo del 2025.

Por medio del presente saludo muy cordialmente y al mismo tiempo comunico a su despacho que en atención a los documentos de referencia informo lo siguiente:

I. BASE LEGAL:

- 1.1. Ley de contrataciones del estado y sus modificatorias, Ley N° 30225.
- 1.2. Reglamento de la Ley de contrataciones del Estado, aprobado mediante decreto supremo N° 344-2018-EF (31-12-2018) y sus modificaciones.
- 1.3. Contrato N° 014-2024-UNACH/UA.

II. ANTECEDENTES:

- 1) La Universidad Nacional Autónoma de Chota ha priorizado la elaboración y ejecución del servicio: "Mantenimiento y Acondicionamiento de Accesos del Campus Universitario de Colpa Matara de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, Distrito de Chota, Provincia de Chota, Región Cajamarca, Año 2024", para fines de ejecución.
- 2) Con fecha 04 de setiembre del 2024, mediante Resolución Presidencial N° 112-2024-UNACH se aprueba el expediente técnico del servicio: "Mantenimiento y Acondicionamiento de Accesos del Campus Universitario de Colpa Matara de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, Distrito de Chota, Provincia de Chota, Región Cajamarca, Año 2024", por un monto de S/ 1,689,395.63 (Un millón seiscientos ochenta y nueve mil trescientos noventa y cinco con 63/100 soles)
- 3) Con fecha 11 de diciembre del 2024, la Universidad Nacional Autónoma de Chota suscribe contrato (Contrato N° 14-2024-UNACH/UA) con el Contratista: Consorcio Mantenimiento UNACH para la Ejecución del servicio: "Mantenimiento y Acondicionamiento de Accesos del Campus Universitario de Colpa Matara de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, Distrito de Chota, Provincia de Chota, Región Cajamarca, Año 2024", por un plazo de ejecución de ochenta (80) días calendario en la modalidad de ejecución de Por Contrata y con el sistema de contratación A Todo Costo, y con un presupuesto contractual de S/ 1'428,924.22 Soles (Inc. IGV).
- 4) Con fecha 12 de diciembre del 2024, la Universidad Nacional Autónoma de Chota, a través de la Jefatura de la Unidad Ejecutora de Inversiones la Designación como Inspector de Obra al Ing. Patrick Jian P. Meza Coral mediante Memorándum N° 001-2024/UNACH-UEI-ENRLL.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA
UNACH
SECRETARÍA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Fecha 30.05.2025 Anexos 34

Firma: 3:08 pm



- 5) Con fecha 12 de diciembre del 2024, la Universidad Nacional Autónoma de Chota, realiza la Entrega de Terreno a la Empresa: Consorcio Mantenimiento UNACH (Ejecutor del servicio) y al Ing. Patrick Jian P. Meza Coral (Inspector del servicio) para la ejecución del servicio indicado en el asunto.
- 6) Con fecha 12 de diciembre del 2024, se realiza el inicio contractual del servicio, estando presente por la Empresa: Consorcio Mantenimiento UNACH (Ejecutor del servicio) y al Ing. Patrick Jian P. Meza Coral (Inspector del servicio), así como los representantes de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, para la ejecución del servicio indicado en el asunto.
- 7) Con fecha 01 de marzo del 2025, se tiene programado final la culminación física del servicio.
- 8) Con fecha 03 de enero del 2025, se realizó la Suspensión de Plazo N° 01 del servicio.
- 9) Con fecha 22 de enero del 2025, se realizó el Reinicio de Plazo N° 01 del servicio.
- 10) Con fecha 21 de enero de 2025 con Carta N° 007 – 2024 -CONSOR/MU, el representante legal del servicio SOLICITA REINICIO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA N°01.
- 11) Con fecha 22 de enero de 2025 se firma el acta de Reinicio de servicio N°01 y se da por reiniciado las actividades en obra.
- 12) Con fecha 07 de febrero del 2025 mediante carta N°010-2025-CONSOR/MU SE PRESENTA LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO N°01 POR PRECIPITACIONES PLUVIALES.
- 13) Con fecha 13 de febrero de 2025 Con Carta N° 011 – 2025 –CONSOR/MU, el representante legal de la empresa "Consorcio UNACH" COMUNICA ESTADO SITUACIONAL DE SERVICIO Y SOLICITA SUSPENSIÓN DE PLAZO CONTRACTUAL DEL SERVICIO N°02.
- 14) Con fecha 14 de febrero del 2025 de mutuo acuerdo entre entidad y contratista se firma el acta de suspensión de plazo de ejecución N°02 del servicio.
- 15) Con fecha 25 de febrero de 2025 con Carta N° 013 – 2025 –CONSOR/MU, el representante legal del servicio SOLICITA REINICIO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA N°02.
- 16) Con fecha 26 de febrero del 2025 se notificó al nuevo inspector de servicio: Ing. Sergio AMADO DIAZ MOGOLLÓN.
- 17) Con fecha 26 de febrero de 2025 se firma el acta de Reinicio de servicio N°02 y se da por reiniciado las actividades en obra.
- 18) Con fecha 27 de marzo del 2025 se aprobó el Adicional de Servicio N°01.
- 19) Con fecha 28 de marzo con carta N°018-2025-CONSOR/MU se solicita la ampliación de plazo N°02 por suspensión de trabajos, por motivos de examen universitarios UNACH.
- 20) Con fecha 28 de marzo con carta N°017-2025-CONSOR/MU se solicita la ampliación de plazo N°02 por precipitaciones pluviales.
- 21) Con fecha 25 de abril con carta N°024-2025-CONSOR/MU se solicita la ampliación de plazo N°03 por precipitaciones pluviales.
- 22) Con fecha 06 de mayo con carta N°028-2025-CONSOR/MU REMITO ACTUALIZACIÓN DE PROGRAMACIÓN DE OBRA, CRONOGRAMAS DE GANTT Y CALENDARIOS VALORIZADO, DESPUÉS DE LA APROBACION DE LA SOLICITUD DE AMPLIACION DE PLAZO N°03.
- 23) Con fecha 07 de mayo con carta Carta N° 029 – 2025 –CONSOR/MU, SOLICITA PARALIZACIÓN DEL SERVICIO POR MOTIVOS DE AUSENCIA DE INSPECTOR.
- 24) Con fecha 07 de mayo se firma el acta de paralización.
- 25) Con fecha 28 de mayo se firma el acta de levantamiento de la paralización
- 26) Con fecha 28 de mayo del 2025, se realizó el Reinicio de los trabajos de la paralización N° 01 del servicio.
- 27) Con fecha 01 de junio del 2025, se tiene programado final la culminación física del servicio.
- 28) Con fecha 30 de mayo con carta Carta N° 030 – 2025 –CONSOR/MU, REMITE PROGRAMACION DE OBRA CRONOGRAMAS DE GANTT Y DALENDARIOS VALORIZAADO DESPUES DEL LEBANTAMIENTO DE PARALIZACION POR AUSENCIA DE INSPECTOR.





III. ANALISIS:

- 3.1. Con fecha 28 de mayo del 2025, se realizó el Reinicio de los trabajos de la paralización N° 01 del servicio, en presencia de la representante legal común, los responsables técnicos del servicio y mi persona en calidad de representante del UEI-UNACH-inspector del servicio.
- 3.2. Con fecha 30 de mayo del 2025 mediante Carta N° 030-2025-CONSOR/MU presentada por el Consorcio Mantenimiento UNACH, donde remite la programación, cronogramas y calendario valorizado del servicio, fundamentando mediante Informe N° 026-2025/CMUNACH/RSMLT de fecha 28 de mayo del 2025 emitido por el Residente del Servicio (Ing. Manuel Lopez Tapullima), el cual presenta y sustenta la programación de obra, cronogramas de Gantt y calendarios valorizado actualizados del servicio.
- 3.3. Luego de haber verificado la documentación alcanzada por el representante común del CONSORCIO MANTENIMIENTO UNACH y a la vez especialista en Valorizaciones y Liquidaciones, se procede a **Dar Opinión Favorable y Visto Bueno** al Cronograma Programado Valorizado Actualizado y Cronograma Programado de Ejecución de Obra "Gantt", de acuerdo a lo indicado por el Inspector del Servicio en cuanto a los **avances valorizados programados actualizados del servicio**, indicando que el avance del servicio para los meses de **Diciembre del 2024: 41.31%** equivalente a S/ 590,231.75 Soles (C/IGV), en **Enero del 2025: 14.15%** equivalente a S/ 202,148.93 Soles (C/IGV), en **Febrero del 2025: 24.71%** equivalente a S/ 353,123.84 Soles (C/IGV), en **Marzo del 2025: 10.39%** equivalente a S/ 148,505.88 Soles (C/IGV), en **Abril del 2025: 6.62%** equivalente a S/ 94,589.89 Soles (C/IGV), en **Mayo del 2025: 2.54%** equivalente a S/ 36,291.53 Soles (C/IGV), y en **Junio del 2025: 0.28%** equivalente a S/ 4,032.40 Soles (C/IGV) siendo un **total programado en físico del servicio del 100.00%** equivalente a S/ **1'428,924.22 Soles (C/IGV)**, para lo cual se indica la estructura programado actualizado del servicio:



CALENDARIO DE AVANCE VALORIZADO PROGRAMADO ACTUALIZADO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO (RESUMEN GENERAL)

ITEM	DESCRIPCION	MESES	Dic-24	Ene-25	Feb-25	Mar-25	Abr-25	May-25	Jun-25	PLAZO TOTAL
		ECHA DE INICIO	12/12/2024	01/01/2025 - 2/01/2025	1/02/2025- 13/02/25	1/03/2025	1/04/2025	1/05/25- 7/05/2025	1/06/2025	12/12/2024
		ECHA DE TERMIN	31/12/2024	22/01/2025 - 31/01/2025	26/02/25- 28/02/2025	20/03/2025	30/04/2025	27/05/2025- 31/05/25	1/06/2025	1/06/2025
		TOTAL (S/)	TOTAL (S/)	TOTAL (S/)	TOTAL (S/)	TOTAL (S/)	TOTAL (S/)	TOTAL (S/)	TOTAL (S/)	TOTAL (S/)
1	COSTO DIRECTO	1'090,948.40	450,627.39	154,335.72	269,601.34	113,380.58	72,217.05	27,707.69	3,078.64	1,090,948.41
2	Gastos Generales (6.00%)	65,456.90	27,037.64	9,260.14	16,176.08	6,802.83	4,333.02	1,662.46	184.72	65,456.90
3	Utilidad (5.00%)	54,547.42	22,531.37	7,716.79	13,480.07	5,669.03	3,610.85	1,385.38	153.93	54,547.43
4	Sub total	1,210,952.73	500,196.40	171,312.65	299,257.49	125,852.44	80,160.93	30,755.54	3,417.29	1,210,952.74
5	I.G.V. (18.00%)	217,971.49	90,035.35	30,836.28	53,866.35	22,653.44	14,428.97	5,536.00	615.11	217,971.49
6	MONTO CONTRACTADO	1'428,924.22	590,231.75	202,148.93	353,123.84	148,505.88	94,589.89	36,291.53	4,032.40	1,428,924.23
7	AVANCE PARCIAL (%)	100.00%	41.31%	14.15%	24.71%	10.39%	6.62%	2.54%	0.28%	100.00%
8	AVANCE ACUMULADO (%)	100.00%	41.31%	55.46%	80.17%	90.56%	97.18%	99.72%	100.00%	100.00%



- 3.4. Visto y leído toda la **documentación anexada**, y luego de haber revisado, se verificó que se ha cumplido con lo requerido por esta Unidad Ejecutora de Inversiones-UNACH, y que cuenta con la **autorización y visto bueno de mi persona en calidad de inspector del servicio y del residente del servicio**, por lo que, se proceder a **aprobar el calendario y cronograma de avance valorizado programados actualizado con inicio del servicio de fecha 12 de diciembre del 2024 hasta el NUEVO TERMINO CONTRACTUAL DEL SERVICIO de fecha 01 de junio del 2025**, debido a la paralización de plazo N° 01 de 21 días calendario (Desde 07 hasta el 27 de mayo del 2025), reiniciando el servicio el día 28 de mayo del 2025, para lo cual deben ser refrendados y aprobados mediante **Acto Resolutivo**.

IV. CONCLUSIONES:

- 4.1. De acuerdo a lo indicado en el III) Análisis - ítems 3.1., 3.2., 3.3. y 3.4.

SE DA CONFORMIDAD y a la vez se REQUIERE LA APROBACION de la NUEVA FECHA DE TÉRMINO CONTRACTUAL: 01 DE JUNIO DEL 2025, y de los **NUEVOS CRONOGRAMAS VALORIZADOS ACTUALIZADOS DEL SERVICIO: "MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE ACCESOS DEL CAMPUS UNIVERSITARIO DE COLPA MATARA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA, DISTRITO DE CHOTA, PROVINCIA DE CHOTA, REGIÓN CAJAMARCA, AÑO 2024"**, para lo cual se determina que los meses de **Diciembre del 2024: 41.31% equivalente a S/ 590,231.75 Soles (C/IGV)**, en **Enero del 2025: 14.15% equivalente a S/ 202,148.93 Soles (C/IGV)**, en **Febrero del 2025: 24.71% equivalente a S/ 353,123.84 Soles (C/IGV)**, en **Marzo del 2025: 10.39% equivalente a S/ 148,505.88 Soles (C/IGV)**, en **Abril del 2025: 6.62% equivalente a S/ 94,589.89 Soles (C/IGV)**, en **Mayo del 2025: 2.54% equivalente a S/ 36,291.53 Soles (C/IGV)**, y en **Junio del 2025: 0.28% equivalente a S/ 4,032.40 Soles (C/IGV)** siendo un **TOTAL PROGRAMADO EN FÍSICO DEL SERVICIO DEL 100.00%** equivalente a **S/ 1'428,924.22 SOLES (C/IGV)**; siendo el **INICIO DEL SERVICIO de fecha 12 DE DICIEMBRE DEL 2024 hasta el NUEVO TERMINO CONTRACTUAL DEL SERVICIO de fecha 01 DE JUNIO DEL 2025**, debido a la paralización de plazo N° 01 de 21 días calendario (Desde 07 hasta el 27 de mayo del 2025), reiniciando el servicio el día 28 de mayo del 2025.

Contando con su atención al presente, es todo cuanto puedo indicar a usted.

Atentamente

Cc.
Archivo
Archivo Personal

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE CHOTA

Ing. Eimer Nilton Ruiz Llamocanta
JEFE DE LA UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES